

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 052

CASTRO, 4 de Febrero del 2014.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el documento de fecha 04 de Febrero del 2014, de Prodesal; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

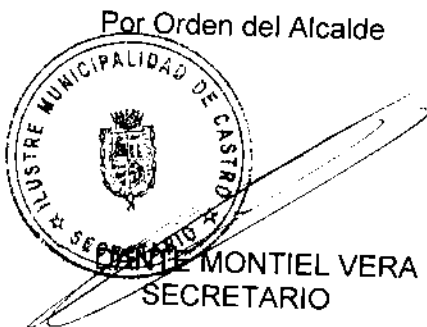
DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) JUAN CARCAMO OJEDA Rut N° 14.042.174-K, para viajar a la Isla de Chelín, el día 05 de Febrero del 2014, con motivo realizar reuniones junto a los grupos PRODESAL de los sectores de Chelín Bajo y Huechochelin.

CANCELESE, viático del 40% por día 05 de Febrero del 2014, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"